INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026/ 054057 **/DESAN**

Floridablanca, 13/03/26

Subintendente
EDISON BRAVO CORREA
Funcionario Grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios de alto Impacto
Regional de Aseguramiento en Salud N°5
Bucaramanga - Santander.

Asunto: Notificación Supervisión al contrato de prestación de servicios de salud N° **068-7-200015-26 (SFI 015)**

De manera atenta me permito informar que el contrato de prestación de servicios de N° 068-7-200014-26 (SFI 014) suscrito con la entidad **FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA** con número de identificación tributaria 890212568-0, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y SUBESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA, TANTO TITULAR COMO BENEFICIARIA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5.EL CONTRATO BUSCA GARANTIZAR LA ATENCIÓN AMBULATORIA PROGRAMADA, DE URGENCIAS Y HOSPITALARIA, ASEGURANDO QUE LAS PERSONAS RECIBAN UN SERVICIO CONTINUO, OPORTUNO, SEGURO Y DE ALTA CALIDAD, ACORDE CON LOS ESTÁNDARES DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (SSMP) Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE".**

SERVICIOS URGENCIAS- HOSPITALARIOS – CARDIOLOGIA INVASIVA

LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES QUE REQUIEREN ATENCION YA SEA POR URGENCIAS O POR CONDICIONES QUE IMPLICAN OBSERVACIÓN, MANEJO HOSPITALARIO, INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA O PROCEDIMIENTOS DE ALTA COMPLEJIDAD CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA. INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS AL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PATOLOGÍAS QUE COMPROMETEN LA FUNCIÓN CARDÍACA, PULMONAR O VASCULAR, TANTO EN POBLACIÓN ADULTA COMO PEDIÁTRICA Y NEONATAL. DENTRO DE ESTE GRUPO SE ENCUENTRAN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ABIERTOS Y PERCUTÁNEOS, ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS AVANZADOS, MONITORIZACIÓN ESPECIALIZADA, ATENCIÓN MÉDICA Y DE ENFERMERÍA INTRAHOSPITALARIA, INTERCONSULTAS INTERDISCIPLINARIAS, CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS, ASÍ COMO TRASLADOS ASISTENCIALES Y SOPORTE CLÍNICO CONTINUO. LOS PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS A ESTE GRUPO SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS EN LOS CUPS QUE ABARCAN DESDE INTERVENCIONES TORÁCICAS Y CARDIOVASCULARES COMPLEJAS HASTA ESTUDIOS IMAGENOLÓGICOS, TERAPIAS DE ANTICOAGULACIÓN, SOPORTE HEMODINÁMICO, ATENCIÓN ODONTOLÓGICA HOSPITALARIA Y PROTOCOLOS ESTRUCTURADOS PARA EL MANEJO DE FALLA CARDÍACA E INOTROPÍA INTERMITENTE, GARANTIZANDO UNA ATENCIÓN OPORTUNA, SEGURA Y DE CALIDAD EN LOS NIVELES DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD CONFORME AL LISTADO DE CUPS CONTENIDO EN EL ANEXO TÉCNICO N°1 Y MODIFICADO EN SU CLASIFICACION SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE;EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL SUMINISTRO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICOS REQUERIDOS EN LA ATENCION DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION, NO INCLUYE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, CONFORME AL ACUERDO 080 DE 2022, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE SERVICIOS QUE SEAN ORDENADOS POR FALLOS JUDICIALES O AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO. ya se encuentra disponible en la plataforma del SECOP II, con el fin de velar por el cumplimiento de lo establecido dentro de las cláusulas del contrato, logrando así los objetivos que se han trazado, el cual tiene como fecha de inicio el dia 13/03/26 fecha de término el **31/08/2026 .**

Es competencia del supervisor, reportar inmediatamente a la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 y a la oficina de contratos, cualquier novedad que se presente dentro de la ejecución del contrato mediante comunicación oficial de manera oportuna, con el fin de tomar las acciones pertinentes, de igual manera el coordinador debe realizar la entrega del cargo por motivo de traslado de la unidad o cambio del cargo, así mismo cuando sale a disfrutar de su periodo vacacional es deber del mismo que el acta de entrega del cargo se incorpore en el acervo documental, so pena de incurrir en falta disciplinaria por el no cumplimiento de sus obligaciones y/o no dejar como responsable a funcionario encargado.

Las funciones serán ejecutadas acorde con las establecidas en contrato de prestación de servicios de salud **N° 068-7-200015-26 (SFI 015)** y demás obligaciones contenidas en la Resolución 00090

del 15 de enero de 2018, proferida por la Dirección General de la Policía Nacional las cuales se enuncian a continuación:

CARÁCTER ADMINISTRATIVO

- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato.
- ✓ Expedir certificaciones sobre la ejecución del contrato.
- ✓ Requerir por escrito al Contratista cuando este no ejecute, ejecute indebida o tardíamente las obligaciones contractuales.
- ✓ Informar de forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del mismo.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista.

CARÁCTER FINANCIERO

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por el Contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos.

CARÁCTER TÉCNICO

- ✓ Verificar la entrega de bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo acta de recibo o expidiendo constancia de prestación servicio a satisfacción.
- ✓ Verificar que el Contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario. (Si aplica).
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto.
- ✓ Verificar las condiciones técnicas de los bienes o servicios.

CARÁCTER LEGAL

- ✓ Suscrito el contrato, verificar la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Preparar con el Contratista el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de finalización del plazo previsto para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 00090 de 2018.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente el Contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Solicitar la imposición de multas por incumplimiento de obligaciones contractuales y determinar su tasación.
- ✓ Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones, emitiendo el concepto técnico que le corresponda, allegándolo con una antelación no inferior a **TREINTA DÍAS CALENDARIO** de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

Es obligación del coordinador del contrato de publicar el Informe respectivo en la plataforma de SECOP II, los cinco primeros días de cada mes y una vez publicado debe anexar el informe de coordinación en el acervo documental de manera mensual; para el caso de las unidades desconcentradas deberán enviar el informe de coordinación de manera mensual por correo certificado a la oficina de contratos para su respectivo anexo en la carpeta correspondiente.

Atentamente,

Teniente coronel **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
TA27 YAMILE PEÑA VILLAMIZAR Analista Contratos RASES No 5	CT. OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO Jefe Grupo Contratos RASES No 5	IT. OSCAR ENRIQUE ESPINOSA BARRIOS Abogado RASES-No 5	MY. LEONARDO VEGA CALA Jefe Area Logistica y Financiera Rases Nº 5